

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686307

EXTRACTO

Juan Armando Bustos Bonniard, Notario Titular de la Tercera Notaría de Chillán, domiciliado en calle Arauco N°390, comuna de Chillán, Certifico: Que, por escritura pública suscrita ante mí con fecha 11 de agosto del año 2025, repertorio N°2926, JOSEMARIA JOAQUIN ABAD ESTEFÓ, KAREN IVETTE MONCADA VIDAL, RODRIGO ANTONIO GAJARDO SOTO, y ESTEFANÍA PASCALE CONTRERAS ZUÑIGA, constituyeron una sociedad por acciones, otorgando en la indicada escritura pública sus estatutos sociales, de los cuales extracto lo siguiente: Nombre: El nombre de la sociedad será "CLÍNICA ALTA GRACIA SpA", en adelante también la "Sociedad". Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) creación, desarrollo, y/o administración de hospitales, clínicas, y en general, de centros y establecimientos de salud para el otorgamiento de prestaciones médicas y quirúrgicas; b) la prestación de servicios de asesoría, administración y gestión en relación con el desarrollo de organización y administración de los mismos establecimientos; c) prestación de servicios profesionales de medicina, enfermería, hospitalización y toda clase de actividades relacionadas con las anteriores; c) prestación de servicios profesionales odontológicos; d) prestación de servicios profesionales de diagnóstico, tratamiento de enfermedades, procedimientos médicos, cirugías ambulatorias, de servicios de imagenología y laboratorio clínico; e) prestación de servicios de capacitación y formación en salud; f) prestación de servicios de comercialización de insumos y productos médicos; g) arriendo de box clínicos y/o espacios de atención a profesionales externos; h) arriendo, leasing o subarriendo de equipos e insumos médicos y odontológicos; i) prestación de servicios de espacios de trabajo compartido o cowork del tipo médico, dental u otras áreas de la salud; j) organización y realización de seminarios, charlas, talleres, congresos, cursos de formación y eventos académicos, presenciales o en línea, relacionados directa o indirectamente con el ámbito de la salud, bienestar, gestión clínica y desarrollo profesional; y, k) cualquier otra actividad relacionada con la prestación de servicios médicos, de salud y bienestar en general, así como cualquier otro fin que los accionistas determinen de mutuo acuerdo. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$50.000.000 de pesos, el que se encuentra dividido en 5.000 acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital fue totalmente suscrito y pagado por los accionistas, en la fecha de la presente escritura, de la siguiente forma: a) don JOSEMARIA JOAQUIN ABAD ESTEFÓ, suscribió y pagó 1.250 acciones, por la suma total de 12.500.000 pesos; b) doña KAREN IVETTE MONCADA VIDAL, suscribió y pagó 1.250 acciones, por la suma total de 12.500.000 pesos; c) don RODRIGO ANTONIO GAJARDO SOTO, suscribió y pagó 1.250 acciones, por la suma total de 12.500.000 pesos; y doña d) ESTEFANÍA PASCALES ZUÑIGA, suscribió y pagó 1.250 acciones, por la suma total de 12.500.000 pesos. En consecuencia, el capital social de 50.000.000 de pesos, dividido en 5.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, quedó íntegramente suscrito y pagado en la fecha de la presente escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Chillán 11 de agosto de 2025.

CVE 2686307

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

